Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 05 JUN 2018
HORA 11:50 am
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00779-2018-MPS.

Sullana, 29 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 015855 con fecha 16 de mayo del año en curso, conteniendo la Notificación N° 3602-2018-JR-LA, presentado por la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 08 de mayo del 2018, correspondiente al Expediente N° 00470-2017-44-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 3.1.- **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por Don **JEFRI JIMENEZ CANALES;** en consecuencia 3.2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrero Municipal (Chofer de Vehículo) en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. **NOTIFIQUESE;**

Que, la Procuraduría Pública Municipal emitió el Informe N° 0325-2018/MPS-PPM de fecha 21.05.2018, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en la medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0869-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 29.05.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0325-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 08.05.2018, Resuelve **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por Don **JEFRI JIMENEZ CANALES;** en consecuencia **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrero Municipal (Chofer de Vehículo) en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
Interes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mcd. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General